



24688

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 581-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 29 de Setiembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTO:

El Informe N°055-2023-JVV-RT-MDLO de fecha 26 de setiembre de 2023, del Responsable Técnico de la AII, Informe N°066-2023-LDJSC, de fecha 26 de setiembre de 2023, del Inspector de la AII, el Informe N° 1409-2023/MDLO/GGDU/SGIOP, de fecha 26 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLO, el Informe N° 182-2023/MDLO/GGDU, de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Urbano de la MDLO, donde solicita Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

2. Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 427-2023-MDLO/GM de fecha 21 de julio del 2023, se designa al comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45 conformado por el gerente de Gestión del Desarrollo Urbano Ing. José Israel Pillaca Huarancay, Gerente de Administración y Finanzas Ing. Carlos Alberto Troncos Paucar y el Inspector de Actividad Ing. Gerardo de Jesús Sánchez Carbajal;

3. Que mediante Informe N°020-2023-MDLO/GGDU/SGIOP/RT de fecha 21 de agosto de 2023, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata Denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45, comunica al Inspector de la Actividad, el Informe de rendición de cuentas de la actividad antes citada para su revisión y aprobación respectiva;

4. Que mediante informe N°048-2023-LDJSC, de fecha 21 de agosto de 2023, el Inspector de la Actividad, comunica a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras públicas de la MDLO que la actividad de Intervención Inmediata Denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45, ha culminado y se le está otorgando la conformidad al Informe de Rendición de Cuentas, donde se adjunta el formato OE-11 Cuadro de Gastos por Rubros



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

totalizados y el formato OE-13 Informe de Rendición de Cuentas, haciendo la precisión de la devolución efectuada del saldo al Programa Lurawi Perú ascendente a S/. 11,482.18 soles;

5. Que mediante Informe N° 063-2023/MDLO/GGDU de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención Inmediata Denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con número de convenio N° 37-0010-AII-45, requerida por el Inspector al haber concluido con la ejecución de la mencionada actividad mediante el acto resolutivo correspondiente;

6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 476-2023-MDLO/GM de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de la actividad de Intervención Inmediata Denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con número de convenio N° 37-0010-AII-45, conforme al Formato OE-13;

7. Que mediante Oficio N°1333-2023-LP/DE/UT LIMA NORTE – CALLAO de fecha 04 de setiembre de 2023 e informe N°116-2023-VJCM de fecha 04 de setiembre de 2023 del Ing. Víctor Javier Cruz Moreno, locador de seguimiento de Ejecución Física y Financiera de AII del programa "Lurawi Perú", en referencia al informe de Rendición de cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – CONVENIO N°37-0010-AII-45, comunica que el informe de rendición de cuentas presentado aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 476-2023-MDLO/GM de fecha 21 de agosto de 2023 no tiene los sustentos necesarios para su aprobación, por lo que se le declara como ITF CON OBSERVACIONES;

8. Que mediante Informe N° 182-2023/MDLO/GGDU de fecha 26 de setiembre de 2023, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, haciendo referencia al Informe N° 1409-2023/MDLO/GGDU/SGIOP de fecha 26 de setiembre de 2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLO, el Informe N°066-2023-LDJSC, de fecha 26 de setiembre de 2023, del Inspector de la AII con convenio N°37-0010-AII-45, el Informe N°055-2023-JVV-RT-MDLO de fecha 26 de setiembre de 2023, del Responsable Técnico de la AII con convenio N°37-0010-AII-45; solicita la aprobación del informe de Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención Inmediata Denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con número de convenio N° 37-0010-AII-45, requerida para continuar con los tramites respectivos;

9. Que, de conformidad a la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE que aprueba la "GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ", en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Lurawi Perú, la presente Guía Técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de las AII para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

10. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, en vista que la primera aprobación de la rendición de cuentas de la citada actividad fuera observada por el programa "Lurawi Perú", corresponde dejar sin efecto dicha aprobación de rendición de cuentas, puesto que la misma ha sido subsanada, por lo que amerita emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe la nueva rendición de cuentas de la citada actividad;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones establecidos en la Resolución de Alcaldía N°170-2023 de fecha 21.07.2023, de este corporativo edil;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 476-2023-MDLO/GM de fecha 21 de agosto de 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, EL NUEVO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de la actividad de Intervención Inmediata Denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con número de convenio N° 37-0010-AII-45, conforme al Formato OE-13 que como anexo forma parte del presente acto resolutivo, cuyo monto transferido mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR asciende a S/.155,995.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles).

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR la devolución del saldo no ejecutado de S/.17,228.18 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 18/100 SOLES), de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", a favor del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Monto Transferido: S/.155,995.00** (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles)

**Monto Ejecutado: S/. 138,766.82** (Ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis con 82/100 soles)

**Saldo a devolver: S/.17,228.18** (Diecisiete mil doscientos veintiocho y 18/100 soles)

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Yuri Edison Santisteban Berrocal  
GERENTE MUNICIPAL